



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA  
**DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES**



**Radicación: 2025021618-004-000**

Fecha: 2025-02-20 11:05

Superfinanciera Sec.día127594

Anexos: No

Trámite::506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc::545-545-AUTO ADMISORIO VERBAL SUMARIO

Remitente: 80050-80050-GRUPO DE CALIFICACION Y CUMPLIMIENTO

Destinatario::80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2025021618-004-000  
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES  
Actividad : 545 545-AUTO ADMISORIO VERBAL SUMARIO  
Expediente : 2025-3092  
Demandante : JUAN CARLOS BAQUERO ROMERO  
  
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.

Como quiera que la demanda de la referencia, reúne los requisitos generales y especiales previstos en la ley, esta Delegatura para Funciones Jurisdiccionales de la Superintendencia Financiera de Colombia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADMITIR** la presente demanda de **ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR** de **MÍNIMA CUANTÍA**.

**SEGUNDO:** En consecuencia, imprímasele el trámite del proceso **VERBAL SUMARIO**, tal como lo dispone el parágrafo 3º del artículo 390 del código General del Proceso.

**TERCERO: NOTIFICAR** en la forma establecida en el Código General del Proceso y demás normas procesales concordantes.

**CUARTO: CORRER** traslado de la demanda y sus anexos a la parte demandada por el término legal de diez (10) días siguientes a la notificación de este auto, para que conteste la demanda.

**QUINTO: REQUERIR** a la parte demandada para que allegue con la contestación de la demanda, los documentos relacionados con este litigio, los que hayan sido solicitados por la



parte actora con la presentación de la demanda y los demás que estén en su poder, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

**SEXTO:** Se reconoce personería al abogado **LUIS CARLOS ZAMORA REYES**, con tarjeta profesional vigente, para que ejerza como apoderado del demandante en el presente proceso impetrado, en la forma y términos del mandato conferido.

Se pone de presente a las partes que el acceso al expediente será de manera digital a través de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co), mediante la siguiente ruta: link Consumidor Financiero - Funciones Jurisdiccionales - Consulta Expediente, para lo cual deberá ingresar los datos de su conocimiento allí requeridos (identificación del accionante y número de radicación del expediente, sólo esos dos datos), de esta manera podrá conocer desde cualquier lugar, el estado o etapa en la que se encuentra su acción de protección al consumidor y estará a su disposición las 24 horas del día en Internet.

Todo documento con destino al proceso puede ser radicado en las oficinas de la Superintendencia Financiera o través de mensaje de datos dirigido al correo **único** [jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co](mailto:jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co) indicando brevemente el asunto y los números de radicación y expediente, y si es proveniente de Entidad Vigilada, por Casillero Virtual SIRI.

El horario para la recepción de documentación es de lunes a viernes (en días hábiles), de **8:15 a.m. a 4:45 p.m. en jornada continua** (Circular Interna 05 de 2018, concordante con el CGP, art. 109, inc. fin). Los documentos que ingresen después de la hora señalada se entenderán radicados en el día hábil inmediatamente siguiente.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ALANN SANTIAGO VARGAS HIGUERA**  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Copia a:

*Elaboró:*

*ALANN SANTIAGO VARGAS HIGUERA*

*Revisó y aprobó:*

*ALANN SANTIAGO VARGAS HIGUERA*

La inserción en el estado se hará al día siguiente a la fecha de la providencia. Art. 295 CGP,

Para consultar las notificaciones por estado puede dirigirse a la siguiente dirección web.



<https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/11135/notificacionesfunciones-jurisdiccionales-notificaciones-por-estado-11135/>